

COMUNICADO

La Labor, Ocotepeque, 30 de marzo 2020

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) de La Labor, Ocotepeque, demás miembros de la Corporación Municipal, Voluntarios de Sociedad Civil, Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, por consenso a la opinión pública comunica los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aperturar las instancias financieras los días lunes, miércoles y viernes con las siguientes condiciones:

- La atención es exclusiva para ciudadanos del municipio de La Labor, Ocotepeque. Los vecinos deberán presentar su tarjeta de identidad para comprobar su domicilio y en el caso de las personas que cuyo código sea distinto al 1407 deberán presentar una notificación de residencia de su respectivo Patronato (con sello).
- Prohibido la circulación de vehículos en el casco urbano en estos días de atención al banco.
- Se ha nombrado comisiones de fumigación, marcado de distanciamiento, cierre de acceso principal.
- Horario de atención de 9 am a 4 pm
- El usuario de las instancias financieras deberán obligatoriamente portar mascarilla y respetar el distanciamiento señalado y otras medidas de prevención establecidas por el CODEM.

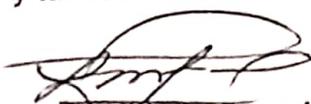
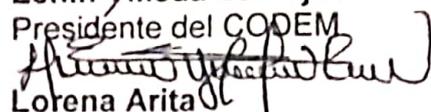
SEGUNDO: Los días martes, jueves, sábados y domingos queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo de las excepciones establecidas en el decreto ejecutivo PCM – 021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización portando su respectivo salvoconducto.

TERCERO: Quien incumpla estas medidas anteriores descritas será detenido y obligado a cumplir un día de trabajo social, decomiso de vehículos, motocicletas, cuatrimotos por el término que dure la emergencia.

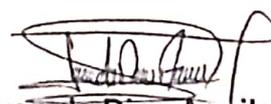
CUARTO: Todas las personas que han llegado de otras ciudades donde existen casos positivos de COVID -19 tienen hasta el día de mañana martes 31 de marzo 2020 hasta las 12 meridiano para comunicarse al número 98976490 brindar su nombre completo, fecha de ingreso y otra información de uso confidencial. De no acatar esta disposición se hará uso del decreto PCM – 023-2020 del Poder Ejecutivo, para ingresar a la casa de habitación y aplicar su respectiva sanción.

QUINTO: Solicitar al Alcalde Auxiliar de cada comunidad junto a los líderes y lideresas de su comunidad vigilar el ingreso de personas que han retornado de otros lugares del país y del extranjero para que cumplan las medidas antes establecidas. De igual manera se invita para que concertén medidas de prevención para regular el acceso a personas y vehículos a la comunidad.

SEXTO: Motivar a los líderes y lideresas de cada comunidad para prohibir toda actividad recreativa y turística como ser la cascada, ríos, campos de futbol, parques, otros.


Lenin Villeda Carvajal
Presidente del CODEM

Lorena Arita
Regidora Municipal

¡CUMPLASE!


Juan de Dios Aguilar
Sub Coordinador CODEM

Carlos Santamaria
Comisionado Municipal


Marinela Reinos
Presidenta CCT